



ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2022/5	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	2 de noviembre de 2022
Duración	Desde las 8:30 hasta las 9:50 horas
Lugar	Salón de Plenos
Presidida por	Francisco Javier Pérez del Saz
Secretario	Joaquín Javier Toledano García Blanco

ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
04620803B	Crístofer Fuerte López	NO
03111953F	Eva María Lara García	NO
01833992H	Francisco Javier Pérez del Saz	SÍ
03086964L	José Luis Toledano García-Blanco	SÍ
02601946W	Luis Ballesteros Martínez	NO
09034644Z	Rafael Alonso Teruel	SÍ
53953925L	Román García Valenciano	SÍ

Excusas de asistencia presentadas:

1. Crístofer Fuerte López:

«por motivos laborales»

1. Eva María Lara García:

«por motivos laborales»

1. Luis Ballesteros Martínez:

«por motivos personales»





Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

Ratificación del carácter ordinario de la sesión

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Conforme al acuerdo adoptado se debería haber celebrado sesión ordinaria de pleno la segunda quincena de octubre, Se había previsto su celebración el día 31, pero dado que faltaban de completar algunos de los expedientes de los asuntos que se querían llevar a pleno se consideró que sería mejor posponerlo para el día de hoy y no tener que convocar una sesión extraordinaria. Sometido a votación, se aprueba la ratificación de la celebración de sesión ordinaria de Pleno por la unanimidad de los concejales presentes en la sesión.

Aprobación del acta de la sesión anterior

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 3, En contra: 0, Abstenciones: 1, Ausentes: 0

Informa el Sr. Alcalde que con la convocatoria del Pleno se ha remitido a los concejales el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el 15 de julio de 2022. Sometido a votación se aprueba el mismo por tres votos a favor, los concejales presentes del grupo popular y una abstención, la del concejal presente del grupo socialista.

Modificación de la Ordenanza reguladora del uso de caminos

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Toma la palabra el Sr. concejal Román García, quien informa que hace poco se aprobó la ordenanza reguladora del Uso de Caminos, pero que con el avance del regadío se dan nuevas necesidades de control para el mantenimiento de los caminos. Agradece al concejal delegado de agricultura la propuesta de modificación.

A la vista del expediente tramitado, el Pleno a propuesta del Concejal delegado de Agricultura, adopta por unanimidad el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza municipal reguladora del uso de caminos municipales incluyendo en el artículo 13. OTRAS INSTALACIONES el texto con la redacción que a continuación se recoge:





“Instalaciones de riego.

1. Las instalaciones para riego por aspersión no podrán instalarse a menos de 5 metros del eje del camino, sea cual sea el ancho del mismo.
2. Cualquier sistema de riego que se instale en las parcelas no podrá verter agua en el camino, para que así evitemos su deterioro y además no perjudiquemos el tránsito de personas o vehículos a motor.”

SEGUNDO. Someter dicha modificación de la Ordenanza municipal a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones o sugerencias que estimen oportunas, que serán resueltas por la Corporación.

De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

Simultáneamente, publicar el texto de la modificación de la Ordenanza municipal en la sede electrónica del Ayuntamiento [<https://illana.sedelectronica.es>] con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades.

TERCERO. Facultar al Alcalde-Presidente para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

Modificación de la Ordenanza reguladora de la tasa por la utilización de casas de baño, duchas, piscina, instalaciones deportivas y otros servicios análogos

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 3, En contra: 0, Abstenciones: 1, Ausentes: 0

Toma la palabra el Sr. concejal Román García, quien expone que desde hace casi un año se cuenta con una nueva instalación deportiva, el gimnasio municipal, por lo que es necesario modificar la Ordenanza reguladora del uso de las instalaciones deportivas, de la piscina, para incluir la tasa por el uso del gimnasio.

A la vista de la propuesta que obra en el expediente, el Pleno adopta por tres votos a favor, los concejales presentes del grupo popular y una abstención, la del concejal presente del grupo socialista, el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente la Modificación de la Ordenanza municipal reguladora de la Tasa por utilización de casas de baño, duchas, piscinas, instalaciones deportivas y otros servicios análogos con la redacción que a continuación se recoge:





«HECHO IMPONIBLE

Artículo 2

Constituye el hecho imponible de este tributo:

1. El uso de las piscinas municipales. Así como la prestación de los servicios de que están dotadas las transcritas instalaciones.
2. La adquisición de la condición de usuario del gimnasio municipal.

DEVENGO

Artículo 3

La obligación de contribuir nacerá desde que la utilización se inicie mediante la entrada al recinto, previo pago de la tasa, en caso de la piscina municipal, o la matriculación anual para la utilización del servicio, que será efectiva previo abono de la cuota establecida, en caso del gimnasio municipal.

CUOTA TRIBUTARIA

(1) Artículo 6

1. Piscina municipal

Entradas diarias:

Adultos..... 3,00 euros
Infantiles (de 7 a 16 años)..... 2,00 euros 2*
Mayores de 65 años..... 2,00 euros 2*

Abonos de 14 baños:

Adultos: 33,00 euros
Infantiles (de 7 a 16 años)..... 22,00 euros 2*
Mayores de 65 años..... 22,00 euros 2*

Abonos de temporada:

Adultos empadronados 80,00 euros 2*
Adultos no empadronados 90,00 euros 2*
Infantiles no empadronados (de 7 a 16 años)..... 60,00 euros 2*
Mayores de 65 años: no empadronados..... 60,00 euros 2*

2. Gimnasio municipal

Cuota por año natural.....20,00 euros”

SEGUNDO. Someter dicha Modificación de la Ordenanza municipal a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones o sugerencias que estimen oportunas, que serán resueltas por la Corporación.

De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

Simultáneamente, publicar el texto de la modificación de la Ordenanza municipal en la sede electrónica del yuntamiento [<https://illana.sedelectronica.es>] con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades.

TERCERO. Facultar al Alcalde-Presidente para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto».





Modificación de créditos 1/2022. Suplemento de créditos por mayores ingresos. Expediente Filomena

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Toma la palabra el Sr. Alcalde, quien informa que para paliar los daños causados por la borrasca Filomena se solicitó subvención junto con una memoria técnica para la reparación de algunos de los daños. Con fecha 01/08/2022 se resolvió la concesión de una inversión con la aportación de 71.000 euros por el ministerio y 58.000 euros por la Diputación Provincial. Dado que en el presupuesto del Ayuntamiento para el año 2022 no existe suficiente consignación presupuestaria es necesario realizar una modificación por mayores ingresos a fin de poder adjudicar las obras.

Toma la palabra el Sr. concejal José Luis Toledano quien manifiesta que se alegra de las aportaciones del ministerio y la Diputación.

Visto que existen gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que se dispone de la concesión de subvenciones que suponen mayores ingresos sobre los totales previstos en algún concepto del Presupuesto corriente, quedando acreditado que el resto de los ingresos previstos vienen efectuándose con normalidad, por providencia de Alcaldía se incoó expediente para la concesión de suplemento de crédito financiado con nuevos ingresos.

Visto que se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Visto que se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que se emitió informe de Intervención por el que se informó *favorablemente* la propuesta de Alcaldía.

Visto el informe-propuesta de Secretaría, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno adopta por unanimidad de los concejales presentes en la sesión el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 1/2022 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo a la concesión de subvenciones que suponen mayores ingresos sobre los totales previstos en algún concepto del Presupuesto corriente, sin que se vea perturbado el respectivo servicio, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

Suplementos en conceptos de Gastos





Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
450	61902	Otros gastos diversos	1.000,00 €	130.224,05 €	131.224,05 €
		TOTAL	1.000,00 €	130.224,05 €	131.224,05 €

Esta modificación se financia con cargo a la concesión de subvenciones que suponen mayores ingresos, en los siguientes términos:

a) En el caso de nuevos ingresos:

Suplementos en concepto de Ingresos

Aplicación: económica			Descripción	Presupuestado	Subvención concedida
Cap.	Art.	Conc.			
4	42	001	Otras transferencias	100,00 €	71.316,52 €
4	46	1	De Diputaciones,	13.500,00 €	58.907,53 €
			TOTAL INGRESOS	13.600,00 €	130.224,05 €

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La insuficiencia del saldo de crédito no comprometido en la partida correspondiente, que deberá verificarse en el nivel en que este establecida la vinculación jurídica.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas. A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://illana.sedelectronica.es>].

Modificació de crèdits 2/2022. Crèdits extraordinaris





financiados con nuevos ingresos. Expediente escuela infantil.

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Toma la palabra el Sr. Alcalde, quien que se ha suscrito con la Consejería de Educación un convenio para la creación de una escuela infantil para la que se ha concedido uan aportación de 92.340,36 euros que se incorporará a la partida 45030 que se generará en el presupuesto del ejercicio 2022. Se han tenido que ejecutar la obras de acondicionamiento de un aula del colegio y una zona del patio para dicha escuela infantil. Así mismo se aprobó una Ordenanza reguladora del servicio.

Toma la palabra el Sr. concejal José LuisToledano quien se alegra de que la Junta aporte dinero para el bien del pueblo.

Toma la palabra el Sr. concejal Román García quien agradece al implicación de la Junta, del Gobierno Central y de la Diputación dado que la escuela se financia con cargo a fondo Nexgeneration europeos. Las cosas no caen del cielo, tras la convocatoria el Ayuntamiento pidió una reunión con la Delegación y en tiempo record e han ejecutado actuaciones costosas y se ha dado la vuelta al colegio y al espacio de la escuela infantil y se ha renovado mobiliario, hay mucho trabajo por parte el Ayuntamiento. El Sr. concejal José Luis Toledano dice que el estado de las escuelas era lamentable, y pregunta quien es el encargado de mantener las escuelas, no hay que colgarse medallas.

El Sr. concejal Román García dice que el esfuerzo de ha realizado por el Ayuntamiento y todo el personal, que el esado de las escuelas se h reclamado desde el Ayuntamiento durante muchos años y dijeron que las obras no se iban a realizar porque quien llamaba no era quien gobernaba, sino la oposición. Se ha reclamado varias veces y lo que se ha hecho, vallado, baños nuevos, todo ejecutado con recursos municipales, se ha pedido varias veces a la Delegación y se ha tenido la callada por respuesta.

El Sr. Alcalde explica que los fondo son europeos, no propios de la Junta, geu el 60% de los fondos tienen que devolverse por no ejecutarlos. Agradece el trabajo del concejal Rafael Alonso y el personal por el trabajo administrativo que tienen esos fondos. Agradece a la Jutna, pero reiterando que son fondos europeos.

El Sr. concejal José Luis Toledano dice que el partido Popular ha criticado estos fondos.

Visto que existen gastos de inversión, para los que no existe crédito en el presupuesto, por la Alcaldía se propuso la modificación de créditos de dicho Presupuesto de la Corporación bajo la modalidad de Crédito extraordinario con cargo a nuevos ingresos.

Visto que se emitió Memoria de la Alcaldía en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Visto que se emitió informe jurídico sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que se emitió informe de Intervención por el que se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía.





Visto el informe-propuesta de Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno adopta por unanimidad el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 2/2022 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de créditos extraordinarios, financiados con cargo a la subvención concedida por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes con fondos europeos NextGenerationEU, dentro del plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) que supone mayores ingresos sobre los totales previstos en algún concepto del Presupuesto corriente, como se indica a continuación:

Presupuesto de Gastos

Aplicación	Descripción	Créditos
iniciales	Crédito	
Extraordinario	Créditos	
finales		

Progr.	Económica				
321	143	Otro personal	0,00 €	6.067,18 €	6.067,18 €
321	33100	Energía eléctrica	0,00 €	1.457,40 €	1.457,40 €
321	22103	Calefacción	0,00 €	1.582,25 €	1.582,25 €
321	22110	Productos limpieza	0,00 €	502,30 €	502,30 €
321	22199	Otros suministros	0,00 €	400,53 €	400,53 €
321	609	Otras inversiones	0,00€	48.399,88 €	48.339,88 €
321	625	Mobiliario	0,00 €	31.896,87 €	31.896,87 €
		TOTAL	0,00 €	86.363,93 €	92.340,36 €

Esta modificación se financia con cargo a la subvención concedida por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes con fondos europeos NextGenerationEU, dentro del plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) que supone mayores ingresos sobre los totales previstos en algún concepto del Presupuesto corriente, en los siguientes términos:

a) En el caso de nuevos ingresos:

Altas en Concepto de Ingresos

Aplicación:	económica	Descripción	Presupuestado	Recaudado
Cap.	Art.	Conc.		
4	450	30	De la Administración General de la Comunidad Autónoma	
			0,00 €	92.340,36 €
			TOTAL INGRESOS	0,00 € 92.340,36 €

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece





el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales las personas interesadas pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas».

Aprobación Convenios de Colaboración con las Urbanizaciones.

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 3, En contra: 0, Abstenciones: 1, Ausentes: 0

Toma la palabra el Sr. concejal Román García quien expone que anualmente se firman convenios con las urbanizaciones El Cuartillejo. El soto y Río Llano para necesidades de las mismas después de un gran esfuerzo y trabajo con los representantes de las tres urbanizaciones. En los presupuestos ya se aprobaron unas partidas para dividir por áreas los fondos, en el caso de Río Llano para mejora de viales y equipos, mantenimiento de la TDT, canon de la Confederación Hidrográfica del Tajo y tratamiento de voluminosos; en el caso de El Soto para menora de viales, mantenimiento de la TDT, canon de la Confederación Hidrográfica del Tajo y tratamiento de voluminosos; en el caso de El Cuartillejo para menora de viales, mantenimiento de la TDT, canon de la Confederación Hidrográfica del Tajo y tratamiento de voluminosos. Las inversiones las deciden las urbanizaciones y el Ayuntamiento solo pide que esos fondos se destinen a inversiones. Corresponde al Pleno aprobarlos.

Sometidos a votación, se aprueban los convenios de colaboración con las urbanizaciones Río Llano, El Soto y El Cuartillejo, por tres votos a favor, los de los concejales presentes del grupo popular y una abstención, la del concejal presente del grupo socialista.

Moción del Partido Popular al Plan de Inversiones de Diputación para municipios inferiores a 2000 habitantes.

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento





Toma la palabra el Sr. concejal Román García, quien manifiesta que seguro que en este caso José Luis Toledano no felicitará a la Diputación Provincial. Seguidamente da lectura a la moción con el siguiente contenido:

"En la sesión de Pleno de la Corporación Provincial de 28 de julio se acordó la aprobación de la convocatoria para la concesión de subvenciones para la realización de obras municipales 2022 destinadas a ayuntamientos de la provincia de Guadalajara de población inferior a 20.000 habitantes.

En el mismo texto se hacía referencia que estas ayudas venían a atender la insuficiencia de recursos para afrontar el capítulo de inversiones, teniendo en cuenta que la situación económico-financiera de muchos ayuntamientos les impide hacer frente con sus medios a las continuas y crecientes demandas de sus vecinos. Así, se plantea la convocatoria con el fin de financiar obras en infraestructuras municipales que no hayan sido incluidas en otros programas de inversión de la Institución Provincial. Tras la iniciativa del Grupo Popular, las bases aprobadas por el Pleno establecían un plazo de hasta el 30 de noviembre de 2022 para la presentación de solicitudes por parte de los ayuntamientos, además de declarar el crédito ampliable para poder llegar a todos los solicitantes. Por otro lado, fijaban la obligación de presentación con esa solicitud de proyecto de ejecución de las actuaciones a realizar, que únicamente puede ser sustituido por memoria valorada en caso de obras inferiores a 30.000 euros.

El pasado 7 de octubre, de repente, se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia nº 192, la resolución del procedimiento de concesión de estas subvenciones emitida por el Presidente de la Diputación Provincial, detallando el listado de ayuntamientos beneficiarios y dejando en lista de espera a aquellos que no figuraban en la relación. Acto que, según su tenor literal, se motiva por el agotamiento del crédito disponible conforme a la convocatoria con las subvenciones concedidas en esa misma resolución.

Esta concesión se publicó sin esperar a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, restando prácticamente dos meses aún para ello, y dejando de manifiesto que el crédito previsto es insuficiente para atender las necesidades de los ayuntamientos, teniendo en cuenta que, de solicitarlo todos en el plazo fijado, quedan 200 fuera del listado de entidades que recibirán la subvención conforme a la resolución publicada. Dándose además la circunstancia de que muchos ayuntamientos, como el nuestro, que a la fecha de la aprobación de las bases de la convocatoria no contaba con un proyecto de ejecución redactado, se lanzaron al encargo de éste para definir de forma detallada la obra a realizar y así poder presentar la solicitud antes del plazo marcado, que hoy sigue abierto, como se ha dicho, hasta el 30 de noviembre.

Esa circunstancia ha provocado que, vista la publicación de la resolución en la que ya de facto quedan fuera de las ayudas, nos veamos obligados a asumir los costes de redacción de estos proyectos sin poder ejecutar las obras, que habían vinculado a la recepción de financiación por parte de la Diputación, teniendo en cuenta que nuestros recursos son insuficientes, tal y como ya advertía la propia convocatoria de las ayudas.

Es por esas razones por las que el Grupo Popular de este Ayuntamiento entiende que la Diputación, dentro del marco de asistencia económica en materia de infraestructuras municipales, ha de procurar llegar al máximo número de peticiones que estos realicen dentro del plazo fijado por la





convocatoria. Para ello, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente:

ACUERDO

Primero.- Instar a la Diputación Provincial de Guadalajara a dotar de crédito que sea necesario en la aplicación presupuestaria correspondiente para ser capaz de atender la totalidad de las solicitudes presentadas por parte de ayuntamientos dentro del plazo establecido para ello (hasta el 30 de noviembre de 2022), conforme a los criterios fijados en la convocatoria para la concesión de subvenciones para la realización de obras municipales 2022 destinadas a ayuntamientos de la provincia de Guadalajara de población inferior a 20.000 habitantes."

Añade que, una vez que de la comisión se informa de esta propuesta el 25/07, en el Pleno de 28 de julio se modifican las bases ampliando el plazo de solicitud y de la ampliación de crédito, con el compromiso de llegar a todos los ayuntamientos que lo soliciten. Con la resolución de 7 de octubre este compromiso se chafó. A Illana la corresponderían 100.000 euros.

Tenemos la oportunidad, y se pueden quitar las siglas del PP, de instar a la Diputación para que cumpla sus compromisos, y que José Luis se una a la moción.

Toma la palabra el Sr. concejal José Luis Toledano, quien dice que no será él quien se fije en las siglas, como hace el PP, que le gustaría saber los proyectos para los que se pediría la subvención y por qué no se pudo llegar a tiempo para presentar los proyectos.

Contesta el Sr. concejal Román García que no puede admitir que diga que el PP se opone siempre, en este caso el Alcalde votó a favor. Aclara que el ayuntamiento no tiene proyectos de 100.000 euros en el cajón. Que de las subvenciones concedidas 4.7 millones han sido para ayuntamientos del PSOE y 1,1 para ayuntamientos de PP. Que estamos a tiempo hasta el 30 de noviembre, que la convocatoria se aprobó el 28 de julio, se publicó el 1 de agosto, el arquitecto de vacaciones, que se está redactando una inversión en el entorno de la colonia de San Joaquín, en el camino de Cañizares entre las urbanizaciones de El Cuartillejo y Río Llano.

Pregunta el Sr. concejal José Luis Toledano si hay proyectos en el casco urbano.

Contesta el Sr. concejal Román García que están pendientes obras hidráulicas en la calle San Roque y de asfaltado. Las inversiones han sido más que notables, en el presupuesto hace 7 años los créditos iniciales eran de 100.000 euros y este año son más de 200.000, que los vecinos de las urbanizaciones son iguales que los del casco urbano.

Toma la palabra el Sr. Alcalde, que manifiesta que se han dicho cosas que no son verdad, como diputado el PP de la Diputación Provincial ha hecho política de consenso, incluso Pardo ha dado las gracias al PP por llegar a esos consensos. El Presidente se ha equivocado, en una comisión informativa se acordó ampliar el plazo y el equipo de gobierno avisó a sus ayuntamientos. Se ha presentado recurso de reposición contra el acuerdo y hay también ayuntamientos del PSOE que no sabían nada de la convocatoria. Quitamos el loro y pidamos que a Illana vengan 100.000 euros.

Sometida a votación la moción, por la unanimidad de los concejales presentes en la sesión se acuerda:

Instar a la Diputación Provincial de Guadalajara a dotar el crédito que sea





necesario en la aplicación presupuestaria correspondiente para ser capaz de atender la totalidad de las solicitudes presentadas por parte de ayuntamientos dentro del plazo establecido para ello (hasta el 30 de noviembre de 2022), conforme a los criterios fijados en la convocatoria para la concesión de subvenciones para la realización de obras municipales 2022 destinadas a ayuntamientos de la provincia de Guadalajara de población inferior a 20.000 habitantes.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

Dar cuenta del calendario festivo para 2023.

Informa el Sr. Alcalde que con fecha 12/09/2022 se recibió escrito de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo requiriendo que con anterioridad al 21 de octubre de 2022 se informase de los festivos locales para el año 2023. Con fecha 18 de octubre se contestó al requerimiento fijando como días festivos locales para 2023 el 16 de agosto y el 8 de septiembre.

Dación de cuenta de Decretos de Alcaldía

Informa el Sr. Alcalde que junto con la convocatoria del Pleno se ha remitido a los Sres. concejales la siguiente relación de decretos de Alcaldía dictados desde la última sesión de pleno celebrada:

- Decreto nº 282 de 08/07/2022 por el que se requiere subsanación solicitud licencia de obra en la parcela 130 A de al Urbanización Río Llano.
- Decreto nº 283 de de 13-7-2022 por el que se concede la modificación en la titularidad de los arbitrios municipales correspondientes a la vivienda ubicada en calle Santa Ana nº 22.
- Decreto nº 284 de 13/07/2022 por el que se concede la representación en el procedimiento abreviado 0000103/2022-J a D. Avaro Torrecillas.
- Decreto nº 285 de 15/07/2022 por el que se aprueba el gasto relativo al pago de la factura nº. 27 de JONATAN LÓPEZ GARCÍA en concepto de fiesta piscina Verano Cultural 22, por Importe total de 786.50€.
- Decreto nº 286 de 15/07/2022 por el que se aprueba el gasto relativo al pago de la factura nº. GO4296 a KALAMAZOO en





concepto de material de oficina, por importe total de 240.15€.

- Decreto nº 287 de 15/07/2022 por el que se aprueba el gasto relativo al pago de la factura nº 1-343 a JESÚS VILLALBA HERREROS en concepto de confección seguros sociales periodo 04-2022, por importe de 381.60€.
- Decreto nº 288 de 15/07/2022 por el que se aprueba el gasto relativo al pago de las facturas nº . 20000290 y 20000205 a QUIMICOS V.S. en concepto de 1er pago 50 por ciento mantenimiento piscina y herbicida, por Importe total de 7.480.55€.
- Decreto nº 289 de 15/07/2022 por el que se aprueba el gasto relativo al pago de la factura nº 4048714310 a WURTH en concepto de suministro obras municipales, por importes de 257.13€.
- Decreto nº 290 de 15/07/2022 por el que se aprueba el gasto relativo al pago de la factura nº. BM-2022-0608 a BANDOMÓVIL en concepto de APP BANDOMÓVIL TARIFA 2, por Importe total de 133.10€.
- Decreto nº 291 de 15/07/2022 por el que se aprueba el gasto relativo al pago de la factura nº. N000922-2022 a CAYETANO GONZÁLEZ GONZÁLEZ en concepto de suministro de material y medicamentos para dependencias municipales, por Importe total de 35.91€.
- Decreto nº 292 de 15/07/2022 por el que se aprueba el gasto relativo al pago de la factura nº. 022112 a ASOCIACIÓN “EL ALBA” en concepto de gestión vivienda de mayores junio 2022, por importe total de 5.500€.
- Decreto nº 293 de 15/07/2022 por el que se aprueba el gasto relativo al pago de la factura nº 3, de A.P.A. SAN ROQUE, en concepto del 50% de las actividades extracurriculares realizadas entre los meses de mayo de 2022 a junio 2022, fiesta fin de curso y graduación, por importe total de 160€.
- Decreto nº 294 de 15/07/2022 por el que se aprueba el gasto relativo al pago de la liquidación 11-2022 a MANCOMUNIDAD TAJO GUADIELA en concepto de asesoramiento técnico municipal y SS por importe de 2.306,74 €.
- Decreto nº 295 de 15/07/2022 por el que se aprueba el gasto





relativo al pago de la factura nº 000062 curso 15 y acción formativa 15 por importe de 1.200€.

- Decreto nº 296 de 13/07/2022 por el que se aprueba la modificación en la titularidad de los arbitrios municipales de la vivienda ubicada en calle Martín García-Abad nº 21.
- Decreto nº 297 de 15/07/2022 por el que se aprueba el gasto relativo al pago de las factura nº 9-2209000096, 20-2210001460, 10-2210001461,10-2210001935, 10-2210001937,10-2210001936 Y 10-2210001462 a E.S. S. CECILIA, S.L en concepto de suministro de gasóleo A y gasolina para instalaciones y vehículos municipales, por importe de 546.26€, 1.976,16€, 810€, 2.307,40€, 418.39€,419.70€ y 675€, respectivamente. Total a pagar 7.152,91€.
- Decreto nº 298 de 15/07/2022 por que se aprueba el gasto relativo al pago de la factura nº 122-22, en concepto de honorarios defensa ante el JCA 1 PO32-2022 por importe de 530€.
- Decreto nº 299 de 15/07/2022 por el que se aprueba el gasto relativo al pago de la factura nº. F20228 a Construcciones Jesús Martínez-Alcocer, en concepto de Actuaciones en alojamiento-albergue municipal, por importe de 7.811,31€.
- Decreto nº 300 de 15/07/2022 por el que se aprueba el gasto relativo al pago de la factura nº VT22-424 ALQUILERES TARANCÓN en concepto de reparación maquinaria municipal, por importe de 28,12 €.
- Decreto nº 301 de 15/07/2022 por el que se aprueba el gasto relativo al pago de la factura nº. AP-22207 a CONSTRUCCIONES DIELBA en concepto de TRABAJOS REALIZADOS CALLE SANTA ANA, por Importe total de 1.585,91€.
- Decreto nº 302 de 15/07/2022 por el que se aprueba el gasto relativo al pago de la factura nº. 356-2022 a ALUMINIOS BARAJAS en concepto de carpintería Espacio Social, por Importe total de 4.524,19€.
- Decreto nº 303 de 15/07/2022 por el que se aprueba el gasto relativo al pago de la factura nº. AT220000509 a Gráficas Alto Tajo, en concepto de elemento de papelería para servicios municipales por importe de 150.04 €.
- Decreto nº 304 de 15/07/2022 por el que se aprueba el gasto





relativo al pago parcial de la factura nº. 2075 a VIVEROS JOSE en concepto de suministro, reposición e instalación de planta para zonas verdes municipales, por importe de 12.557,10 €.

- Decreto nº 305 de 18/07/2022 por el que se concede licencia de segregación en calle Galiana, nº 3.
- Decreto nº 306 de 20/07/2022 por el que se concede licencia de obras en la parcela 226 de la Urbanización El Cuartillejo.
- Decreto nº 307 de 25/07/2022 por el que se concede licencia de obra en calle Las Cruces nº 37.
- Decreto nº 308 de 25/07/2022 por el que se aprueba la modificación en la titularidad de los arbitrios municipales correspondientes a la vivienda ubicada en calle Chichagatos nº 16.
- Decreto nº 309 de 25/07/2022 por el que se concede licencia de obra menor en Calle El Soto nº 1.
- Decreto nº 310 de 28/07/2022 por el que se concede licencia de obra para la Ejecución de Rehabilitación de las Antiguas Dependencias Anexas a las Escuelas Municipales para Vivienda de Nuevos Pobladores.
- Decreto nº 311 de 29/07/2022 por el que se aprueba la exención del I.V.T.M. vehículo M-6822-DZ por tener una antigüedad superior a 25 años.
- Decreto nº 312 de 29-07-2022 por el que se aprueba el gasto relativo al pago de la factura proforma nº 001418 a grupo TodoLuminosos S.I.L.U en concepto de suministro material polvos de colores fiesta 2022, por importe de 425,70 €.
- Decreto nº 313 de 29-07-2022 por el que se aprueba el gasto relativo al pago de la factura nº 2 a Pablo Ballesteros Megía en concepto de suministro e instalación de barandilla en Calle Galiana, por importe de 465,85€.
- Decreto nº 314 de 29-07-2022 por el que se aprueba el gasto relativo al pago de la cuota anual de comunidad a COLONIA SAN JOAQUIN en concepto de gastos de mantenimiento, por importe de 70 €.
- Decreto nº 315 de 01/08/2022 por el que se aprueba la modificación en la titularidad de los arbitrios correspondientes a la parcela 158 A





de la Urbanización El Cuartillejo.

- Decreto nº 316 de 02/08/2022 por el que se aprueba la liquidación del presupuesto general de 2021.
- Decreto nº 317 de 02-08-2022 por el que se aprueba el gasto relativo al pago de la factura nº 2019.87, a José Antonio Herce Inés, en concepto restauración del Pílon, por importe de 1.557,28 €.
- Decreto nº 318 de 27/07/2022 por el que se concede licencia de segregación, agregación y legalización Vivienda de la finca situada en Plaza Miguel Palomar.
- Decreto nº 319 de 02/08/2022 Autorización Terraza de Verano M^a Teresa Gracia-Abad agosto y septiembre 2022.
- Decreto nº 320 de 03/08/2022 por el que se aprueban las liquidaciones a los usuarios de la Vivienda de Mayores correspondientes a Julio de 2022.
- Decreto nº 321 de 05/08/2022 por que se concede licencia de obra menor en calle Amargura nº 1.
- Decreto nº 322 de 5-8-2022 por el que se aprueba el gasto relativo al pago de la factura nº. 022127 a ASOCIACIÓN “EL ALBA” en concepto de gestión vivienda de mayores julio 2022, por importe total de 5.500€.
- Decreto nº 323 de 5-8-2022 por el que se aprueba el gasto relativo al pago de la factura nº. F202211, a Construcciones Jesús Martínez-Alcocer, en concepto de trabajos de acondicionamiento Albergue Municipal, por importe de 18.299,35 €.
- Decreto nº 324 de 5-8-2022 por el que se aprueba el gasto relativo al pago de la factura nº FR-00189-22, a EDMA CB, en concepto presupuesto 288-2022, acondicionamiento Escuela Infantil , por importe de 16.391,69 €.
- Decreto nº 325 de 8/8/2022 por el que se deniega la licencia de primera ocupación en la parcela 91 de la Urbz El Cuartillejo.
- Decreto nº 326 de 10/08/2022 por el que se aprueba la modificación en la titularidad de los arbitrios municipales correspondientes a la parcela 5 A de la Urbanización El Soto.
- Decreto nº 327 de 11/08/2022 por el que se aprueba la modificación





en la titularidad de los arbitrios municipales correspondientes a la parcela 213 de la Urbanización El Soto.

- Decreto nº 328 de 17/08/2022 por el que se rectifica la licencia de segregación correspondiente a C/ Santa Ana nº 5.
- Decreto nº 329 de 18/08/2022 por el que se concede Subvención para la recogida de residuos voluminosos a Urbz El Soto del 28-04-2022 al 26-08-2022, por importe de 3.700,18 €.
- Decreto de 18/08/2022 por el que se aprueba el gasto relativo al pago de la factura nº 1/415 a Villalba Herreros, Jesús, por importe de 381,60 € en concepto de confección de seguros sociales periodo 05/2022.
- Decreto de 18/08/2022 por el que se aprueba el gasto relativo al pago de las facturas nº 10/2210002142, 033865/Y/22/000192, 9/2209000161 y 033865//22/000273 de Estación de Servicio Santa Cecilia S.L. por importe de 1.166,41 €, 570,44 €, 937,55 € y 157,17 € respectivamente y en concepto de suministro de gasóleo para vehículos e instalaciones municipales. Importe total a liquidar: 2.831,57 €
- Decreto de 18/08/2022 por el que se aprueba el gasto relativo al pago de la factura nº 145.22 correspondiente a producciones artísticas Leader S.L., por importe de 1.694 € en concepto de actividad artística celebrada el 23/07/2022.
- Decreto de 18/08/2022 por el que se aprueba el gasto relativo al pago de la factura nº
- Decreto de 18/08/2022 por el que se aprueba el gasto relativo al pago de la factura nº 2022206 de esRadio Guadalajara, por importe de 181,50 € en concepto de campaña publicitaria promoción institucional de turismo.
- Decreto de 18/08/2022 por el que se aprueba el gasto relativo al pago de las facturas nº 23, 24 y 25 de Alimentación Valenciano, por importe de 168,58 €, 322,65 € y 31,19 € respectivamente y en concepto de productos de limpieza para instalaciones municipales y servicios de restauración, importe total 522,42 €.
- Decreto de 18/08/2022 por el que se aprueba el gasto relativo al pago de las facturas nº GU2204772 y 2204961 de Grupo Adasa, por importe de 1.824,12 € y 770,66 € respectivamente, en concepto de





reposición de elementos para redes de saneamiento y agua potable municipales. Importe total a liquidar 2.594,78 €

- Decreto de 18/08/2022 por el que se aprueba el gasto relativo al pago de las facturas nº 0000382/22 y 0000454/22 correspondientes a Rover-Bas S.L por un importe de 31,46 € y 434,69 € respectivamente, en concepto de reposición equipamiento y reparación báscula municipal. Importe a liquidar 466,15 €.
- Decreto de 18/08/2022 por el que se aprueba el gasto relativo al pago de la factura nº 313 de J. Toledano S.L. por importe de 326,70 € en concepto de suministro de hormigón para viales municipales.
- Decreto de 18/08/2022 por el que se aprueba el gasto relativo al pago de la factura nº AT22000627 correspondiente a Gráficas Alto Tajo S.C., por un importe de 1.213,63 € en concepto de trabajos de imprenta para servicios municipales (Deporte, Cultura, Turismo).
- Decreto de 18/08/2022 por el que se aprueba el gasto relativo al pago de la factura nº 1220511484 a Química del Centro S.A.U, por importe de 680,02 €, en concepto de suministro de cloro para tratamiento de agua.
- Decreto de 18/08/2022 por el que se aprueba el gasto relativo al pago de la factura nº
- Decreto de 18/08/2022 por el que se aprueba el gasto relativo al pago de la factura nº 1 038341 de Comercial Polo Doñoro S.L, por importe de 1.18,40 € en concepto de reposición de elementos de electricidad para instalaciones municipales.
- Decreto de 18/08/2022 por el que se aprueba el gasto relativo al pago de las facturas nº 2749, 2755 y 2770 correspondientes a Materiales de Construcción Yebra, por importe de 28,07 €, 801,50 € y 259,48 € respectivamente en concepto de suministro de materiales de construcción para obras municipales. Importe a total a liquidar 1.089,05 €.
- Decreto de 18/08/2022 por el que se aprueba el gasto relativo al pago de las facturas nº TCLM22-480 Y TCLM22-479 de TELECOM CASTILLA LA MANCHA S.A. por importe de 500,32 € y 500,32 € respectivamente, en concepto de servicio de mantenimiento integral en repetidores de televisión de las urbanizaciones. Importe total a liquidar 1.000,64 €.





- Decreto nº 330 de 19/08/2022 por el que se aprueba la modificación en la titularidad de los arbitrios municipales correspondientes a la vivienda sita en C/ Las Vistillas nº 3.
- Decreto nº 331 de 24/08/2022 por el que se aprueba la modificación en la titularidad de los arbitrios municipales correspondientes a la vivienda sita en la parcela 336 de la Urbz. El Cuartillejo.
- Decreto nº 332 de 24/08/2022 por el que se aprueba la modificación en la titularidad de los arbitrios municipales correspondientes a la vivienda sita en calle Vadillo nº 11.
- Decreto nº 333 de 25/08/2022 por el que se aprueba la modificación en la titularidad de los arbitrios municipales correspondientes a la vivienda sita en la parcela 179 de la Urbz. El Soto.
- Decreto nº 334 de 31/08/2022 por el que se concede la Sepultura sita en bloque 7 fosa 14 en la zona nueva del Cementerio Municipal.
- Decreto nº 335 de 02/09/2022 por el que se aprueba la delegación de competencias de Alcaldía en el Teniente Alcalde D. Román García Valenciano del 5 al 15 de septiembre de 2022.
- Decreto nº 336 de 02/09/2022 por el que se aprueba el gasto relativo al pago de la factura nº 1 000005, a Reformas IGNAT, en concepto de obras de acondicionamiento en Espacio Social, por importe de 14.633,74€.
- Decreto nº 337 de 01/09/2022 por el que se aprueba el gasto relativo al pago de la factura nº 1 de Construcciones Daniel del Cabo en concepto de obras parque municipal Juan de Goyeneche, por importe total de 16.613,30 €.
- Decreto nº 338 de 01/09/2022 por el que se aprueba el gasto relativo al pago de la factura nº 7, a Pablo Ballesteros Megía, en concepto de trabajos en parque municipal Juan de Goyeneche y colegio, por importe de 3.472,70 €.
- Decreto nº 339 de 01/09/2022 por el que se aprueba el gasto relativo al pago de la factura nº F202212, a Construcciones Jesús Martínez-Alcocer, en concepto de acondicionamiento de las viviendas de las escuelas, por importe de 8.350,94 €.
- Decreto nº 340 de 02/09/2022 por el que se aprueba el gasto





relativo al pago de la factura simplificada 1-2022, a Asociación musical “Los Pachangueros” en concepto de actuación musical 30 de julio de 2022, por importe de 400€.

- Decreto nº 341 de 01/09/2022 por el que se Concede Subvención para la recogida de residuos Voluminosos a Urbz El Cuartillejo del 28-04-2022 al 31-07-2022, por importe de 5.945,33 €
- Decreto nº 342 de 14/09/2022 por el que se aprueban las liquidaciones a los usuarios de la vivienda de mayores correspondientes al mes de Agosto 2022.
- Decreto de 14/09/2022 por el que se resuelve el acceso a la escuela infantil de E.B.F.
- Decreto de 14/09/2022 por el que se resuelve el acceso a la escuela infantil de N.A.G.
- Decreto de 14/09/2022 por el que se resuelve el acceso a la escuela infantil de R.T.M
- Decreto de 14/09/2022 por el que se resuelve el acceso a la escuela infantil de C.A.LL.
- Decreto nº 343 de 15/09/2022 por el que se aprueba el gasto relativo al pago de la factua nº 67 de Ruben Fernandez Moneo, en concepto de murales artísticos escuela infantil, por importe de 1.400,00 €
- Decreto nº 344 de 16/09/2022 por el que se aprueba la modificación en la titularidad de arbitrios municipales correspondientes a la vivienda sita en C/ Hospital nº 12.
- Decreto nº 345 de 16/09/2022 por el que se aprueba la modificación en la titularidad de arbitrios municipales correspondientes a la vivienda sita en la parcela nº 351 A de la Urbanización El Soto.
- Decreto nº 346 de 21/09/2022 por el que se resuelve el acceso a la escuela infantil de J.P.H.
- Decreto nº 347 de 21/09/2022 por el que se aprueba la modificación en la titularidad de arbitrios correspondientes a la vivienda sita en la parcela 117 de la Urbanización El Cuartillejo.
- Decreto nº 348 de 21/09/2022 por el que se concede la renovación por 50 años y el cambio de titularidad de sepultura en el cementerio





vieja a C.M.F.

- Decreto nº 349 de 23/09/2022 por el que se resuelve la estimación total del recurso de reposición interpuesto contra las liquidaciones del IIVTNU por transmisión de la parcela n.º 17 de la urbanización Rio Llano.
- Decreto nº 350 de 04/08/2022 por el que se reconoce a MARIA ANGELES FERNANDEZ BAQUERIN el derecho a recibir una indemnización como consecuencia de los daños sufridos en sus bienes o derechos por el funcionamiento del servicio suministro domiciliario de agua potable.
- Decreto de 26/09/2022 por el que se aprueba el gasto relativo al pago de la factura nº FR-00194-22 de Edma CB, en concepto de trabajos realizados según presupuesto 288-2022, acondicionamiento Escuela Infantil, por un importe de 32.007,97 €. Liquidación total expediente de contratación.
- Decreto de 26/09/2022 por el que se aprueba el gasto relativo al pago de la factura nº AT22000645 de Gráficas Alto Tajo, por un importe de 993,41 € en concepto de confección e impresión de programas de las Fiestas Patronales y Cartelería Fiestas.
- Decreto de 26/09/2022 por el que se aprueba el gasto de la factura nº 350 a J. Toledano S.L., en concepto de suministro de hormigón para obras municipales, por importe de 392,04 €.
- Decreto de 26/09/2022 por el que se aprueba el gasto relativo al pago de la factura nº AT22/1357 de Alquileres Tarancón, en concepto de alquiler grupo electrógeno Fiestas Patronales mes de septiembre, por importe de 1.468,9 €.
- Decreto de 26/09/2022 por el que se aprueba el gasto relativo al pago de la factura nº 120 de Rubén Fernández Lara, por un importe de 643,72 € en concepto de pintura fachada fondo trasero viviendas escuelas.
- Decreto de 26/09/2022 por el que se aprueba el gasto relativo al pago de la facturas nº 23/2022 de Asociación Cultural CITAR, por un importe de 981,31 €, en concepto de clase práctica fiestas patronales.
- Decreto de 26/09/2022 por el que se aprueba el gasto relativo al pago de la factura nº 010/2022 de Cebaderos Rozalen S.L. por un





importe de 10.890 €, en concepto de venta de 3 toros para Fiestas Patronales.

- Decreto de 26/09/2022 por el que se aprueba el gasto relativo al pago de la factura nº 8/2022 de Antonio González Alarcos S.A., por un importe de 6.352,50 € en concepto de portes y venta de 4 novillos para Fiestas Patronales.
- Decreto de 26/09/2022 por el que se aprueba el gasto relativo al pago de la factura nº 220 de Espectáculos Arti Bilbao S.L.U., por un importe de 1.149,50 € en concepto de actuación musical fiestas San Roque 2022.
- Decreto de 26/09/2022 por el que se aprueba el gasto relativo al pago de la factura nº 2022/007 de Adrian Vega, por un importe de 1.140 € en concepto de actuación magia verano cultural 2022. Actuación sujeta a la Convocatoria Red Cultural Diputación.
- Decreto de 26/09/2022 por el que se aprueba el gasto relativo al pago de la factura nº 10 de la ASOCIACIÓN CULTURAL MUSICAL “LOS CHICUELOS II” en concepto de 4 actuaciones con charanga verano cultural y fiestas 2022, por un importe de 1.900 €.
- Decreto de 26/09/2022 por el que se aprueba el gasto relativo al pago de la factura nº 2127 de VIVIEROS JOSE S.L. en concepto de reposición plantas para jardines públicos, por importe de 329,34 €.
- Decreto de 26/09/2022 por el que se aprueba el gasto relativo al pago de la factura nº 521/2022 a Aluminios Barajas en concepto de reparación y suministro de persiana colegio, por importe de 235,95 €.
- Decreto de 26/09/2022 por el que se aprueba el gasto relativo al pago de las facturas nº 33,34 y 35 correspondiente a Alimentación Valenciano, por un importe de 223,86 €, 183,60 € y 314,24 € respectivamente, en concepto de suministro de elementos de limpieza y artículos comestibles para concursos y fiestas 2022.
- Decreto de 26/09/2022 por el que se aprueba el gasto relativo al pago de la factura nº N000923/2022 a Cayetano González González en concepto de reposición material sanitario para botiquín piscina, por importe total de 20,29 €.
- Decreto de 26/09/2022 por el que se aprueba el gasto relativo al





pago de la factura nº 27/2022 de MANCOMUNIDAD TAJO GUADIELA en concepto de servicio de asesoramiento técnico y seguridad social, de julio a 16 de agosto de 2022, por importe de 1.402 €.

- Decreto de 26/09/2022 por el que se aprueba el gasto relativo al pago de las facturas nº F22/000317 y F22/000318 correspondientes a Pirotenencia Vulcano S.L, por un importe de 5.459,52 € y 907,50 € respectivamente, en concepto de castillo de fuegos artificiales y vaquillas de fuego. Importe total a liquidar 6.367,02 €
- Decreto de 26/09/2022 por el que se aprueba el gasto relativo al pago de las facturas nº 1/038104 y 1/038783 correspondientes a Comercial Polo Doñoro S.L. por un importe de 1.724,98 € y 262,72 € respectivamente, en concepto de suministro de elementos eléctricos para instalaciones municipales. Importe total a liquidar 1.987,70 €.
- Decreto de 26/09/2022 por el que se aprueba el gasto relativo al pago de la factura nº 220002468 de Esmunas S.A. en concepto de reposición material para redes de abastecimiento y saneamiento, por importe total de 2.687,30 €.
- Decreto de 26/09/2022 por el que se aprueba el gasto relativo al pago de las facturas nº 1/498 y 1/568 a Jesús Villalba Herreros en concepto de confección de Seguros Sociales de junio y julio de 2022, por importe de 381,60 € y 397,50 € respectivamente. Importe total 779,10 €.
- Decreto de 26/09/2022 por el que se aprueba el gasto relativo al pago de la factura nº 190.22 a Leader Producciones Artísticas S.L. en concepto de espectáculo de variedades de fecha 14/08/2022, por importe total de 3.993 €.
- Decreto de 26/09/2022 por el que se aprueba el gasto relativo al pago de la factura nº VC2/1475 a NEOFERR en concepto de reposición de elementos para instalaciones municipales, por importe de 375,79 €.
- Decreto de 26/09/2022 por el que se aprueba el gasto relativo al pago de la factura nº 350/2022 a Plus Control Sanidad Ambiental S.L. en concepto de tratamiento desinsectación urbanizaciones, por importe de 544,50 €.
- Decreto de 26/09/2022 por el que se aprueba el gasto relativo al





pago de la factura nº 20000345 de Químicos V.S. en concepto de 2º pago 25 % mantenimiento piscina 2022, por importe de 3.203,48 €.

- Decreto de 26/09/2022 por el que se aprueba el gasto relativo al pago de las facturas nº 9/2209000202 y 033865/Y/22/000330 correspondientes a Estación de Servicio Santa Cecilia S.L, por un importe de 1.181,28 € y 403,84 € respectivamente y en concepto de suministro de gasóleo para vehículos e instalaciones municipales. Importe total a liquidar 1.585,12 €
- Decreto nº 351 de 3/10/2022 por el que se aprueban las liquidaciones de los usuarios de la Vivienda de Mayores correspondientes a septiembre de 2022.
- Decreto nº 352 de 3/10/2022 por el que se aprueban las liquidaciones a los alumnos de la Escuela Infantil correspondientes al mes de septiembre de 2022.
- Decreto nº 353 de 3/10/2022 por el que se aprueban las liquidaciones a los usuarios del Servicio de Ayuda a Domicilio correspondientes al mes de septiembre de 2022.
- Decreto nº 354 de 3/10/2022 por el que se aprueba la modificación en la titularidad de los arbitrios correspondientes a la vivienda sita en Calle Alcarria nº 5 B.
- Decreto nº 355 de 4/10/2022 por el que se aprueba el gasto relativo al pago de las facturas nº 001-2022 de Juana Romero Martín en concepto de aperitivo para vecinos festividad de San Joaquín (urbanizaciones), por importe de 250€.
- Decreto nº 356 de 4/10/2022 por el que se aprueba el gasto relativo al pago de la factura nº 02216 de ASOCIACIÓN “EL ALBA” en concepto de gestión vivienda de mayores septiembre 2022, por importe total de 5.500€.
- Decreto nº 357 de 5/10/2022 por el que se aprueba la modificación en la titularidad de los arbitrios correspondientes a la vivienda sita en calle Galiana nº 1.
- Decreto nº 358 de 6/10/2022 por el que se aprueba la modificación en la titularidad de los arbitrios correspondientes a la vivienda sita en calle Santa Ana nº 7.
- Decreto nº 359 de 07/10/2022 certificado de concordancia de a





calle Altillo nº 2.

- Decreto nº 360 de 10/10/2022 por el que se aprueba la modificación en la titularidad de los arbitrios correspondientes a la vivienda sita en calle Pósito nº 5.
- Decreto nº 361 de 10/10/2022 por el que se aprueban las bases para la ayuda de adquisición de libros de texto curso 2022/2023.
- Decreto de 10/10/2022 por el que se aprueba el gasto relativo al pago de la factura nº 56/2022 de Propeal S.A. por importe de 37.209,59 € en concepto de pavimentación C/ Solana y Pósito.
- Decreto de 10/10/2022 por el que se aprueba el gasto relativo al pago de las facturas nº 9/2209000232 y 10/2210002706 correspondientes a Estación de Servicio Santa Cecilia S.L, por un importe de 1.261,62 € y 205,32 € respectivamente, en concepto de gasóleo para vehículos municipales. Importe total a liquidar 1.466,94 €.
- Decreto nº 362 10/10/2022, por el que se aprueba el gasto relativo al pago de la factura nº 20000431 a QUIMICOS V.S. en concepto de tercer y último del mantenimiento de la piscina temporada 2022, por importe de 3.203,48€.
- Decreto nº 363 de 10/10/2022 por el que se aprueba el gasto relativo al pago de la factura nº 453-2022 a Plus Control Sanidad Ambiental S.L. en concepto de tratamiento desinsectación municipio y urbanizaciones, por Importe de 544,50 €.
- Decreto nº 364 de 10/10/2022 por el que se aprueba el gasto relativo al pago de la factura nº 2022-24619 a HERMEX IBERÍCA, S.L. en concepto de suministro de equipamiento Escuela Infantil, por importe de 17.786,65 €.
- Decreto nº 365 de 10/10/2022 por el que se aprueba el gasto relativo al pago de las facturas N° 4049279391 y 4046696398 a WURTH en concepto de suministro reposición para obras municipales, por importes de 256,50€ y 102,46€, respectivamente TOTAL 358.96 €.
- Decreto nº 366 de 10/10/2022 por el que se aprueba el gasto relativo al pago de la factura nº 000134 a JULIO JESUS ARQUERO AVILES S.L en concepto de vestuario para operarios





municipales y materiales fiestas 2022, por importe de 3.066,99 €.

- Decreto nº 367 de 10/10/2022 por el que se aprueba el gasto relativo al pagode las facturas nº AT22-1356 y VT22-620 a ALQUILERES TARANCÓN, S.L. en concepto de reparación y alquiler de maquinaria para obras municipales, por importes de 739.43€ y 539.14€ IMPORTE TOTAL 1378.57 €.
- Decreto nº 368 de 10/10/2022 por el que se aprueba el gasto relativo al pago de la factura nº 0001-2022 a Agustina Alexandra Sánchez Umpierrez en concepto de aperitivo 40 personas Fiestas Patronales 2022, por importe de 291,20 €.
- Decreto nº 369 de 10/10/2022 por el que se aprueba el gasto relativo al pago de la factura nº 1 000826 a AGUSA Grupo ACECOM S.L.U. en concepto de Macro Discomóvil para fiestas patronales, por importe de 2.117,50 €.
- Decreto nº 370 de 19/10/2022 por el que se concede enganche de agua en polígono 511 parcela 5220.
- Decreto nº 371 de 19-10-202 por el que se aprueba la exención de I.V.T.M. de vehículo matrícula M-2286-SB por tener una antigüedad superior a 25 años.
- Decreto nº 372 de 19-10-2022 por el que se aprueba la modificación en la titularidad de los arbitrios municipales correspondientes a la parcela 138 A de la Urbanización Río Llano.
- Decreto nº 373 de 21/10/2022 por el que se concede enganche de agua y alcantarillado en calle San Roque 32 D.
- Decreto nº 374 de 21-10-2022 por el que se aprueba la exención del I.V.T.M. correspondiente al vehículo matrícula M-0221-PX, por tener una antigüedad superior a 25 años.
- Decreto nº 375 de 24-10-2022 por el que se aprueba el gasto relativo al pago de la factura número F202213, a Construcciones Jesús Martínez-Alcocer, en concepto de acondicionamiento Albergue Municipal, certificación 4ª, por importe de 13.203,01€.

El Sr. concejal José Luis Toledano pregunta sobre los siguientes decretos: Decreto 288, factura Quimicos Vs, ha habido problemas de mantenimiento de la piscina en el mes de julio, pregunta si se ha tomado alguna medida contra la empresa por incumplimiento de contrato de mantenimiento. Decreto de 18/08/2022, publicidad a la 6ª emisora mas escuchada en Guadalajara, pregunta si se contrató por afinidad, se podría haber hecho





con otra emisora con más audiencia.

Último trimestres julio-septiembre, gasto en gasoleo 11.500 euros, entiende que es excesivo lo que es en vehículos municipales, no sabe si se hace un uso responsable de los vehículos. El Alcalde sube y baja de su casa con el vehículo de protección civil.

Contesta el Sr Alcalde al decreto 288, que el mantenimiento viene reflejado en un contrato, no se dice nada del equipo de bombeo de la piscina, solo productos y socorristas. Hemos hecho una inversión importante en la piscina, tenemos una pradera calificada como de las mejores de la provincia, solo hubo un día o dos con el agua turbia porque los socorristas no habían entendido los tiempos de depuración del agua, los fines de semana se debía depurar viernes, sábado y domingo las 24 horas. La piscina tiene los preceptivos controles de sanidad y en ningún momento hemos tenido informe de que el agua no fuese apta, Al principio de la temporada se corrigen las posibles deficiencias.

En cuanto al gasto de gasoleo, lleva disparado el precio desde marzo o abril, considera el comentario ambiguo, en la relación se especifica si es para vehículos o instalaciones y las facturas están a disposición de los concejales, ante la subida de precios hemos intentado llenar las instalaciones. Sobre la utilización del vehículo de protección civil, contesta que el vehículo oficial se utiliza exclusivamente para fines municipales, no para otras cosas, por ejemplo, el sábado volcó un vehículo agrícola y tuvimos que ir, se ha acudido a incendios, a un intento de suicidio.

El Sr. concejal José Luis Toledano dice que también para ir al ahorrarmás. Contesta el Sr. Alcalde que si va al ahorrarmás a comprar productos para el Ayuntamiento, aprovecha el viaje para traer también su compra.

El Sr. concejal Román García contesta al tema de la publicidad diciendo que no sabe cual es la filiación política de Guadalajara Tv, ni el programa de Esradio, ese medio ha hecho reportajes especiales de la Feria de la Caza y del Encierro por el Campo. La campaña de turismo es una campaña institucional, no política.

Reitera José Luis Toledano que llama la atención que se contrate con la emisora 6ª mas escuchada, que no se haga con otras con más oyentes. Pregunta Román García si la campaña de festejos con Nueva Alcarria le parece mejor.

Responde José Luis Toledano que Nueva Alcarria es posiblemente el periódico que más se lee.

Román García dice que las campañas se hacen con medios provinciales que también colaboran con el Ayuntamiento, no nos gastamos lo que otras corporaciones, Nueva Alcarria es el de más tirada provincial, pero no se llama para saber la filiación política.

José Luis pide que las campañas se hagan para que lleguen al mayor número de oyentes.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

Ruegos y preguntas





Pregunta el Sr. concejal José Luis Toledano cuantos usuarios ha habido en el albergue. manifiesta que cuando se hace una inversión menor entiende que se solicite primero ofertas económicas y más de una oferta y se procederá a una pequeña negociación en aquellos servicios que no sean urgentes.

Contesta el Sr. Alcalde que el albergue está en ejecución.

José Luis Toledano dice que había entendido mal, que estaba en proceso de utilización, agradece la aclaración.

Informa el Sr. Alcalde que falta de pagar la última certificación de obra, se prevé que se pueda utilizar en navidades. Pregunta a qué se refiere el Sr. concejal con servicios menores.

Contesta el sr. concejal que al suministro de barandillas, compra de mobiliario, instalación de carpintería de aluminio, y pregunta si se sigue el procedimiento en esas inversiones.

El Sr. concejal Román García le dice que le chirria Cerrajería Ballesteros, el Alcalde de Leganiel, pero no le chirria el estudio arqueológico del Alcalde de Pastrana. Si al concejal le preocupa la economía del Ayuntamiento, al equipo de gobierno el triple. A veces se piden varios presupuestos y otras veces se tienen en cuenta otros conceptos.

Contesta el Sr. Alcalde que se piden varios presupuestos, como en la escuela infantil, albergue, depósitos de agua del camino de los huertos, se piden varios.

Ruega el Sr. Alcalde al Sr. concejal José Luis Toledano si puede consultar donde se pueden ver las subvenciones concedidas para inversión en viviendas de mayores y que cuando finalice el Pleno que se interese por saber si Illana está incluida en esa inversión, que mucho se teme que no sea así.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

